

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Septimo de Familia
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 70

Fecha Estado: 04/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720180053600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	RAMIRO CASTAÑO MOLINA	MARIA PATRICIA TRUJILLO BARRERA	Auto que pone en conocimiento (070) Respuesta allegada por el Líder de Programa de Cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería del municipio de Medellín.	03/05/2021		
05001311000720190014300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE LUIS GOMEZ CASTAÑO	ROSA ANGELICA LOPEZ DE GOMEZ	Auto que aprueba inventarios y avalúos (070) No se accede a lo solicitado al apoderado actor. Se requerirá al partidor, Dr. Juan Carlos Bernal Villegas, para que proceda a rehacer la partición.	03/05/2021		
05001311000720210001500	Ejecutivo	NATALIA ANDREA RESTREPO PULGARIN	NELSON ENRIQUE HENAO POSADA	Auto que fija fecha de audiencia (070) Para el día jueves cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m. Se decretan pruebas.	03/05/2021		
05001311000720210008000	Ejecutivo	LUZ ADRIANA ARANGO CASTRILLON	IVAN DARIO BOTERO ZAPATA	Auto que ordena notificar (070) De conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la dirección aportada.	03/05/2021		
05001311000720210018600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OSCAR ARMANDO ATEHORTUA MARTINEZ	LAURA VICTORIA ALZATE GOMEZ	Auto que admite demanda (070) Por ser improcedente no se decreta la medida cautelar de inscripción de demanda.	03/05/2021		
05001311000720210020200	Procesos Especiales	VICTOR JULIO RUIZ RAMIREZ	LEIDY CATALINA VERA PEREZ	Sentencia (070) Se accede a las pretensiones de la demanda.	03/05/2021		
05001311000720210021400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANA MARIA OCAMPO ARROYAVE	RICARDO MOLINA TABORDA	Auto que inadmite demanda (070) Se le reconoce personería a la abogada MARIA JOSE BRITO MENDOZA, portadora de la T.P Nro 342.949 del C. S de la J como principal y a abogada CATALINA MUÑOZ GARCIA, portadora de la T.P 312.205 del C. S de la J, como sustituta.	03/05/2021		
05001311000720210022100	Verbal Sumario	LAURA VANESSA CANO VILLA	JHONATHAN CAMILO MENESES PRADO	Auto que inadmite demanda (070) Se reconoce personería para actuar al Dr. ANDRES DAVID ZIPA, quien se identifica con L.T. 344.625 del C. S de la J.	03/05/2021		

ESTADO No. 70

Fecha Estado: 04/05/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

SECRETARIO (A)